



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

1615

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de rectificación de errores materiales del proceso selectivo para cubrir 2 plazas vacantes de administrativo del ayuntamiento de Sa Pobra, publicado en el BOIB n.º 31 de 1/03/2022

Se hace saber que la Junta de Gobierno celebrada en fecha 3 de marzo de 2022, aprobó por unanimidad la rectificación de error material de las bases de administrativos de carrera del Ayuntamiento de sa Pobra, que a su tenor literal dice:

“ En relación con el expediente relativo a convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario por concurso-oposición, vista la publicación de las Bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir 2 plazas vacantes de administrativo del ayuntamiento de Sa Pobra, publicado en el BOIB n.º 31 de 1/03/2022.

Viste que se ha detectado un error material en el contenido de la solicitud que acompaña la convocatoria.

Al amparo de aquello que dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Junta de Gobierno Local,

PROPONGO

PRIMERO. Rectificar las Bases Reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir como personal funcionario de carrera 2 plazas vacantes de la categoría de administrativo del Ayuntamiento de sa Pobra intermediando el procedimiento ordinario publicadas en el BOIB n.º 31 de 1 de marzo de 2022.

En concreto a la solicitud **donde dice:**

«**Quinto.**- Que se tengan por alegatos los siguientes requisitos a efectos de ser valorados a la fase de concurso. No se tendrán en cuenta ni se valorarán aquellos méritos que no se relacionen de forma detallada e indudable».

Tiene que decir:

«**Quinto.**- Que se tengan por alegatos los siguientes méritos a efectos de ser valorados a la fase de concurso. No se tendrán en cuenta ni se valorarán aquellos méritos que no se relacionen de forma detallada e indudable».

SEGUNDO.- Publicar la presente rectificación en el BOIB, tablón de anuncios del Ayuntamiento de sa Pobra y a la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sapobra.eadministracio.cat>] a los efectos oportunos”.

Sa Pobra, documento firmado electrónicamente (4 de marzo de 2022)

El alcalde

Llorenç Gelabert Crespi.